

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE AUDIOLOGIA POR EVENTO

#### INTRODUCCION:

Dentro de los exámenes complementarios y de apoyo diagnóstico se centran los Estudios Audiológicos, que deben ser prestados con calidad y calidez a los asegurados y beneficiarios de la CSBP, en el marco de las políticas institucionales y normatividad vigente.

Para prestar servicios médicos integrales amerita contar con la contratación de servicios técnicos asistenciales que provean servicios de Estudios de AUDIOLOGIA Y AUDIOMETRIA, según normas, protocolos y reglamentos, de forma paralela a la actividad de diagnóstico y tratamiento realizado por los profesionales médicos complementando y garantizando un servicio integral.

Consiguientemente la Caja de Salud de la Banca Privada-Regional La Paz, requiere contratar estos servicios bajo los siguientes parámetros de calidad:

- Experiencia en la prestación de servicios de Estudios de Audiología.
- Cumplir con el servicio de estudios de audiología solicitados por médico tratante.
- Realizar la programación seguimiento y cumplimiento de los Estudios solicitados
- Otorgar preferencia y prioridad en la programación de los estudios audiológicos solicitados por la población asegurada de la CSBP.
- Coordinar con médico especialista y trabajo social sobre aspectos referidos al proceso de atención médica de pacientes transferidos.
- Entablar comunicación con Jefatura Médica de Policonsultorio y Dirección de Clínica en aquellos pacientes con alteraciones que requieran la repetición de los estudios, otros estudios a ser solicitados por el médico tratante o alteraciones que signifiquen riesgo de vida o pérdida de función del paciente.
- Complementar la educación y orientación que el medico de al paciente en la consulta referidos al ámbito específico de los Servicios de Estudios de Audiología
- Mantener confidencialidad y reserva sobre los resultados que deben ser entregados 24 horas después del estudio, a la unidad de Archivo Clínico de la CSBP con el respecto informe.
- No adelantar presunción diagnóstica o terapéutica al paciente o familiar.
- En caso de hallazgos de alarma comunicar al médico tratante o a su servicio de inmediato.
- En caso de solicitarse, el profesional debe participar en sesiones médicas, revisión de auditorías, juntas médicas y otros que convoque jefatura médica, sin cargo alguno.
- Disponibilidad para comunicación, seguimiento y coordinación de casos con profesional tratante.
- Mantener una coordinación fluida con CSBP.

## REQUISITOS OBLIGATORIOS (sobre 52 puntos)

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE AUDIOLOGIA, CON UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CALENDARIO (12 MESES)
<b>A. PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA</b>
<p>1. Perfil del Profesional:</p> <p>La propuesta deberá señalar el profesional o los profesionales que otorgaran el Servicio de Estudios de AUDIOLOGIA. para este fin el proponente deberá adjuntar en su propuesta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Título Académico y en Provisión Nacional de Licenciatura en Fonoaudiología.</li><li>- Matrícula del Ministerio de Salud y Deportes (deseable, no excluyente).</li><li>- Registro profesional en el colegio correspondiente (COBOFO) deseable.</li><li>- Experiencia profesional mínimo de dos años en la especialidad de Audiología.</li><li>- Se valorará experiencia hospitalaria y/o en Seguridad Social en el área Audiológica (no excluyente).</li></ul> <p>Certificado de la fecha de la última calibración de equipos (indispensable)</p>
<b>B. INFRAESTRUCTURA</b>
<p>El proponente deberá contar como mínimo con los siguientes ambientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1 consultorio o gabinete con infraestructura adecuada, condiciones de instalaciones del servicio, logística y personal de apoyo, acorde a la especialidad.</li><li>- Contar con condiciones de infraestructura, equipamiento e instrumental acordes al servicio, necesario para un adecuado análisis de los exámenes que permitan respaldar el proceso diagnóstico.</li></ul> <p>El proponente deberá adjuntar un listado del equipamiento ofertado, previa verificación in situ. (este requisito también se considera como calificable)</p>
<b>C. HORARIOS DE ATENCION</b>
<p>1. El proponente deberá presentar una descripción de los horarios de atención, de acuerdo al siguiente requerimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Lunes a viernes en horarios de la mañana y tarde (3 horas diarias como mínimo).</li><li>- Sábados en turno de la mañana (deseable)</li><li>- En caso de emergencias, los servicios serán prestados en cualquier horario, incluyendo los días sábados, domingos y feriados, sin recarga alguna al precio estipulado.</li></ul>
<p><b>Rol de turnos para llamado de emergencia que cubra las 24 horas, domingos y feriados.</b></p> <p>Los servicios de estudios de audiología tendrán supervisión directa de Jefatura de Policonsultorio y Jefatura de Hospitalización.</p>
<b>D. SERVICIO A CONTRATAR:</b>
<p>Los estudios Audiológicos a ser prestados a la Regional La Paz de la CSBP son los que se detallan en forma general:</p> <p>Adultos y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acufenometría (con todos los parámetros)</li></ul>

- Audiometría
- Audiometría de campo libre
- Evaluación audiológica infantil
- Otoemisiones acústicas transitorias
- Potenciales evocados Auditivos de tronco cerebral (audiometría electrofisiológica)
- Audiometría Infantil con condicionamiento Suzuki o Peep-Show
- Logo audiometría
- Timpanometría
- Reflejo estapedial
- V-HIT
- Test de Fowler
- Test S.I.S.I.
- Test D.L.I.

Los estudios de audiología otorgadas en consultorio externo, estará sujeta a programación y con solicitud inicial del médico tratante.

#### **E. SERVICIOS CONEXOS**

El proponente en redacción propia se compromete a equipar sus ambientes con equipos de computación y acceso a internet, esto con la obligación de registrar los datos requeridos en nuestro sistema SAMI y expediente clínico físico de acuerdo a formatos vigentes en la C.S.B.P. cuando se disponga del formato de la especialidad.

#### **G. ENTREGA DE INFORMES**

Los informes deben ser entregados en Archivo Clínico dentro de las 48 horas después de realizado el estudio

#### **H. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

El proponente deberá contar obligatoriamente con registro y licencia de funcionamiento de acuerdo al rubro declarado.

### **REQUISITOS CALIFICABLES (sobre 18 puntos)**

#### **A. ANTECEDENTES (6 PUNTOS)**

1. Experiencia en el servicio requerido con entidades de Salud mínimo 3 años, adjuntar documentación que respalde la prestación del servicio. 2 puntos por año hasta un máximo de 6 puntos.

#### **B. INFRAESTRUCTURA (6 PUNTOS)**

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- Acceso
- Ubicación
- Ambientes amplios, acogedores y confortables
- Calefacción

#### **C. EQUIPAMIENTO ( 6 PUNTOS)**

Serán calificados de acuerdo a la antigüedad de los equipos, de la siguiente forma:

2018 al 2021 = 6puntos  
 2014 al 2017 = 4 puntos  
 2013 o menos = 2 puntos

  
 Dr. Carlos E. Albornoz Aliaga  
 JEFE DE POLICONSULTORIO  
 REGIONAL LA PAZ  
 CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA